



**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE DINAMIZADORES DEPORTIVOS PARA LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA I, EN BASE AL DECRETO 256/2009, DE 11 DE DICIEMBRE EN EL QUE SE ESTABLECE LA REGULACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PROFESIONALES POR PARTE DE LAS MANCOMUNIDADES INTEGRALES DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

**PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de cuatro puestos de dinamizadores deportivos en la Mancomunidad de Municipios Siberia I.

**SEGUNDA.- Duración del contrato.**

La duración del contrato será desde el día que se certifique la contratación en 2.010 hasta el 31 de diciembre de 2.013.

**TERCERA.- Requisitos de los/as aspirantes.**

Para ser admitidos/as a las plazas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

1. Estar en posesión de titulación académica universitaria de: Licenciado en Educación Física o Ciencias del Deporte. Maestros especialistas en Educación Física, Técnicos Superiores en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
2. También podrán acceder, con carácter excepcional, los técnicos superiores federativos que estuviesen contratados en el Programa de Dinamización Deportiva que se ha desarrollado en el último año.

**CUARTA.- Instancias y admisión.**

Las instancias solicitando tomar parte en la selección para el puesto convocado, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Siberia I y se presentarán en el Registro general de la sede de la citada Mancomunidad o en cualquiera de sus Ayuntamientos integrantes hasta las 14 horas del 26 de abril de 2.010.

Aquellos aspirantes que presenten las solicitudes, en registros diferentes a los indicados, mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



del RJAP-PAC, deberán remitir, vía fax, comunicación de la solicitud presentada al registro general de la sede la Mancomunidad, con anterioridad a la fecha de celebración de la entrevista personal.

La comprobación de los requisitos establecidos en la Base Tercera se podrá realizarse por el Tribunal en cualquier momento anterior a la contratación.

#### **QUINTA.- Documentación**

Junto a la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Currículum Vitae, acompañado de fotocopias compulsadas del título alegado, de los cursos realizados y de los trabajos anteriores (Informe de Vida Laboral y copia de contratos de trabajo).
- c) Proyecto de actividades a realizar durante el período de duración del programa.

#### **SEXTA.- Tribunal calificador**

El Tribunal calificador estará compuesto por las siguientes personas (de acuerdo con la Ley 7/2007 de 12 de abril – Estatuto del Empleado Público):

- Presidente.: Técnico de la Mancomunidad de Municipios Siberia I.
- Vocales: Un representante de la Diputación Provincial de Badajoz, otro nombrado por la Dirección General de Deportes, y otro por la Mancomunidad de Municipios Siberia I.
- Observador Sindical: Un representante de las Organizaciones Sindicales que ostenten representación en el ámbito de la Mancomunidad.
- El secretario de la Mancomunidad, que ejercerá de Secretario con voz pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes, en su caso los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias prevista en la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los/as interesados/as podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.



El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **SEPTIMA.- Proceso de selección**

La selección se realizará mediante la valoración de los méritos alegados por los candidatos y el desarrollo de una entrevista personal.

Únicamente serán tenidos en cuenta los méritos que estén acreditados ante el Tribunal con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes.

#### **VALORACIÓN DE MÉRITOS**

- **Por titulación:**

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: 6 puntos.
- Maestro especialista en Educación Física: 4 puntos.
- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas: 2 puntos.

Si el aspirante presentara dos o más titulaciones de las señaladas anteriormente, se le puntuará únicamente la de mayor valor.

- **Por cursos** certificados (donde quede claramente establecido el número total de horas realizadas) por instituciones públicas, universidades, federaciones deportivas, y organizaciones de utilidad pública sobre el ámbito de la gestión, educación física escolar, entrenamiento y rendimiento deportivo, recreación deportiva o salud y actividad física y/o curso adaptación pedagógica hasta un máximo de 5 puntos:

- Por doctorado, masters y posgrado específico del ámbito deportivo y su gestión: 2 puntos.
- Por cursos y jornadas con duración superior a 200 horas: 1 punto por curso.
- Por cursos y jornadas con duración de 121 horas a 200 horas ambos inclusive: 0,5 puntos por curso.
- Por cursos y jornadas con duración de 61 a 120 horas ambos inclusive: 0,25 puntos por curso.
- Por cursos y jornadas con duración de 20 a 60 horas ambos inclusive: 0.15 puntos por curso.

- **Por cursos** certificados (donde quede claramente establecido el número total de horas realizadas) sobre el ámbito de las nuevas tecnologías y aplicaciones informáticas: hasta un máximo de 1 punto:

- Por cursos y jornadas con duración superior a 201 horas: 0,5 puntos por curso.
- Por cursos y jornadas con duración de 121 a 200 horas ambos inclusive: 0,30 puntos por curso.



- Por cursos y jornadas con duración de 61 horas a 120 horas ambos inclusive: 0,20 puntos por curso.
- Por cursos y jornadas con duración de 20 horas a 60 horas ambos inclusive: 0,10 puntos por curso.

La valoración de certificaciones de rango superior excluye la valoración de otras de rango inferior cuando éstas sean necesarias para la obtención de la superior.

De igual modo no se valoraran certificaciones de carreras universitarias no acabadas y/o certificados de asignaturas independientes de la carrera universitaria que la componen.

- **Por trabajos anteriores:** hasta 8 puntos. Para poder ser tenidas en cuenta a los efectos de este concurso, es necesario que se certifique, además de la documentación que se establece a continuación, la correspondiente Vida laboral que permita comprobar fechas de inicio y finalización de los trabajos:
  - Por servicios prestados como dinamizador/a deportivo en programas convocados conjuntamente por Junta de Extremadura y Excmas. Diputaciones Provinciales o convenios suscritos por las mismas con el objeto de dinamizar en la práctica de actividad física a la población. Por cada mes trabajado en jornada laboral completa de al menos 35 horas semanales, 0,10 puntos. En los casos de que el contrato sea por jornada inferior a 35 horas semanales se aplicará la puntuación en la parte proporcional que corresponda, siempre tomando en cuenta la base de las 35 horas semanales como jornada completa. Para ser tenido en cuenta será necesario presentar fotocopia compulsada del contrato más certificado del secretario de la Mancomunidad o entidad local contratante.
  - Por trabajos relacionados con la actividad deportiva en las Administraciones Públicas o entidades privadas, por cada mes trabajador en jornada laboral completa de al menos 35 horas semanales, 0,05 puntos. En los casos de que el contrato sea por jornada inferior a 35 horas semanales se aplicará la puntuación en la parte proporcional que corresponda, siempre tomando en cuenta la base de las 35 horas semanales como jornada completa. Para ser tenido en cuenta será necesario presentar fotocopia compulsada del contrato.
- **Otros méritos.** Hasta un máximo de 3 puntos. Para poder ser tenidas en cuenta a los efectos de este concurso, es necesario copia compulsada del certificado de la entidad que promueva la publicación, estudio o acción formativa donde quede recogida la participación de los aspirantes en la misma.
  - Por elaboración de libros de carácter científico con ISBN: 1 punto por publicación.
  - Por elaboración de capítulos de libros de carácter científico con ISBN: 0,5 puntos por cada uno de ellos.
  - Por elaboración de artículos en revistas científicas: 0,25 puntos por cada uno de ellos.
  - Por organización de cursos, seminarios y congresos: 0,25 puntos por cada uno de ellos.
  - Por participación en proyectos de investigación: 0,25 puntos por cada uno de ellos.



- Por ponencias y comunicaciones en cursos: 0,05 puntos por cada hora de ponencia.
- Por paneles y póster presentados en congresos científicos: 0,20 puntos por cada uno de ellos.

#### ENTREVISTA PERSONAL

Por la presentación del Proyecto y su defensa en entrevista personal se valorará entre 0 y 15 puntos.

La puntuación final será la suma de las obtenidas en la valoración de méritos y la entrevista personal.

El Tribunal propondrá a la Mancomunidad la contratación de las personas que haya obtenido las mayores puntuaciones, quedando el resto en lista de espera para el caso de renuncias o sustituciones temporales durante la vigencia del contrato.

#### **OCTAVA.- Calendario del proceso de selección.**

El proceso selectivo se celebrará acomodándose al calendario siguiente:

- a) Presentación de solicitudes, hasta las 14:00 horas del día 26 de abril de 2010.
- b) Aprobación y publicación de listas de admitidos y excluidos el día 28 de abril de 2010.
- c) Presentación de alegaciones por excluidos hasta el 30 de abril de 2010.
- d) Resolución de alegaciones, el día 5 de mayo de 2010.

Una vez realizado el proceso selectivo, se procederá a la apertura de un periodo de reclamaciones de 24 horas, a contar desde la publicación de las listas de resultados.

#### **NOVENA.- Convocatoria del proceso de selección.**

Se convoca a los candidatos, que hayan presentado la solicitud y la documentación exigida en el plazo establecido, el día, hora y lugar indicados, para la realización de la entrevista personal.

Día: 12 de mayo de 2010

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Sede Mancomunidad de Municipios Siberia I. (Salón de Plenos del Ayuntamiento de Talarrubias, Plaza de España, nº 1. 06640.)

En Talarrubias a 13 de abril de 2010.  
Fdo: D. Pedro Ledesma Flores. EL PRESIDENTE

